CONTRATO N° 33/2016

CD N° 26/2016 "CONSTRUCCIÓN DE 1 (UN) AULA Y 1 (UN) BAÑO SEXADO EN LA ESC. BÁSICA N° 7.844 "INDEPENDIENTE" DE LA COMUNIDAD INDÍGENA INDEPENDIENTE"

Entre la **MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS**, domiciliada en la **Avda. Cesar Gianotti esq. José Asunción Flores, Hernandarias, Alto Paraná**, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal**, **Lic. Rubén Amancio Rojas Ferreira**, con **Cédula de Identidad Civil** N° **658.122, y el Secretario General, Abog. Néstor Alfredo Acosta Benítez**, con **Cédula de Identidad Civil N° 3.644.060**, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la Avda. Cesar Gianotti e/ José Asunción Flores de esta ciudad, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ECO SERVICIOS GENERALES, de Oscar Aníbal Melgarejo Vega**, con **RUC N° 2055978-0**, domiciliada en la **Calle Chile Esq. Avda. Argentina, del Barrio San Antonio, de la Ciudad de Hernandarias, República del Paraguay**, representada para este acto, por su Representante Legal, el Sr. **Oscar Aníbal Melgarejo Vega**, con **Cédula de Identidad Civil N° 2.055.978**, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**; acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA" **(Ref.: CD N° 26/2016 "Construcción de 1 (un) Aula y 1 (un) Baño Sexado en la Escuela Básica N° 7.844 "Independiente" de la Comunidad Indígena Independiente")**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la Contratación para la Construcción de una Obra denominada **"Construcción de 1 (un) Aula y 1 (un) Baño Sexado en la Escuela Básica N° 7.844 "Independiente" de la Comunidad Indígena Independiente"**, para la **Municipalidad de Hernandarias**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con la modalidad de **Contratación Directa N° 26/2016**.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación (Pliego de Bases y Condiciones) y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 318218**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03).

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por **Contratación Directa N° 26/2016**, convocado por la **Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Hernandarias**. La adjudicación fue realizada por **Resolución I.M. N° 3.129-A/2016**.--

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será de **6 (seis) meses, contados a partir de la suscripción del presente contrato**.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03).

El precio unitario y el importe total a pagar por la contratación de las obras a ser ejecutada, será conforme al detalle de la siguiente planilla: --

PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO - OBRA: Construcción de un Aula 5,80x6,80 en la Escuela Básica N° 7.844 "Independiente"

Nº	Código Catál.	DESCRIPCIÓN	U.M.	Cantidad	P. Unitario	P. Total
1		**Trabajos preliminares**				
1.1	72131601-002	Limpieza y preparación del terreno	M2	65,00	4.923	319.995
1.2	72131601-002	Replanteo	M2	65,00	7.385	480.025
1.3	72131601-002	Excavación y carga de cimiento con PBC	M3	14,00	342.857	4.799.998
1.4	72131601-002	Cartel de Obra	UN.	1,00	1.450.000	1.450.000
2		**Estructura de H°A°**				
2.1	72131601-004	Vigas y dado de H° A°	M3	1,05	1.750.000	1.837.500
2.2	72131601-004	Encadenados de H° A° inferior e superior	M3	3,00	1.747.000	5.241.000
2.3	72131601-004	Viga de H°A° en galería	M3	0,50	1.748.000	874.000
3		**Muros de nivelación :**				
3.1	72131601-003	De 0,45 cm.	M2	4,00	169.750	679.000
3.2	72131601-003	De 0,30 cm.	M2	8,00	130.000	1.040.000
3.3	72131601-003	De 0,60 cm.	M2	0,80	265.000	212.000
3.4	72131601-003	Relleno y apisonado de interiores	M3	47,00	109.787	5.159.989
4		**Aislación asfáltica :**				
4.1	72131601-006	De paredes	M2	8,00	75.000	600.000

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

ECO SERVICIOS GENERALES (0973) 614 247 RUC 2.055.978-0

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

CONTRATO N° 33/2016

CD N° 26/2016 "CONSTRUCCIÓN DE 1 (UN) AULA Y 1 (UN) BAÑO SEXADO EN LA ESC. BÁSICA N° 7.844 "INDEPENDIENTE" DE LA COMUNIDAD INDÍGENA INDEPENDIENTE"

5		**Muros de elevación :**				
5.1	72131601-005	De 0,30 para revocar	m2	4,00	130.000	520.000
5.2	72131601-005	De 0,15 para revocar	M2	4,00	72.250	289.000
5.3	72131601-005	De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	M2	34,00	129.412	4.400.008
5.4	72131601-005	De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	m2	13,50	115.000	1.552.500
5.5	72131601-005	De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	m2	34,00	69.559	2.365.006
5.6	72131601-005	Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML.	12,00	25.000	300.000
6		**Pilares :**				
6.1	72131601-015	De 0,45 x 0,45 visto para corredor ;rellenado con HºAº	ml	7,00	184.000	1.288.000
7		**Techo :**				
7.1	72131601-007	De tejas españolas, con tejuelón de 1era, tirante de HºAº con isolant 5mm	M2	90,50	290.000	26.245.000
8		**Revoques :**				
8.1	72131601-008	De paredes interior y exterior a una capa	M2	64,50	43.000	2.773.500
8.2	72131601-008	De viga cumbrera de H° A°	M2	10,30	54.000	556.200
8.3	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes	M2	64,50	39.922	2.574.969
8.4	72131601-009	Piso cerámico de 1era color a definir por fiscalización	M2	64,50	84.806	5.469.987
8.5	72131601-009	Zócalo	ML	34,00	30.000	1.020.000
8.6	72131601-009	Guarda Obra Baldosón de Hormigón con contrapiso y cordón de ladrillo común	M2	35,00	79.714	2.789.990
9		**Aberturas de madera :**				
	72131601-010	Puerta tablero de 1,20 x 2,10	M2	1,00	1.999.000	1.999.000
10		**Aberturas metálicas :**				
	72131601-010	Ventanas tipo balancines	M2	7,00	350.000	2.450.000
11		**Alfeizar de ventanas :**				
	72131601-010	De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ml	10,00	25.000	250.000
12		**Pinturas :**				
12.1	72131601-012	De paredes a la cal	M2	64,50	24.186	1.559.997
12.2	72131601-012	De pilares vistos con antimoho incoloro	M2	11,90	31.000	368.900
12.3	72131601-012	De viga cumbrera a la cal	M2	10,30	19.000	195.700
12.4	72131601-012	De aberturas con pintura sintética	M2	7,50	27.200	204.000
12.5	72131601-012	De ladrillos vistos con antimoho incoloro	M2	120,00	27.500	3.300.000
12.6	72131601-012	De maderamen y tejuelones con barniz	M2	90,50	31.000	2.805.500
12.7	72131601-012	De abertura de madera con barniz	M2	5,50	27.636	151.998
12.8	72131601-009	Vidrios dobles	M2	7,00	224.143	1.569.001
13		**Desagüe Pluvial**				
13.1	72131601-011	Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 33 cm.	ML	25,00	79.600	1.990.000
13.2	72131601-001	Instalación eléctrica	GL	1,00	5.470.000	5.470.000
13.3	72131601-001	Artefactos eléctricos	GL	1,00	3.488.000	3.488.000
14		**Mobiliarios :**				
14.1	72131601-012	Pizarrones	UN.	1,00	960.000	960.000
15	72131601-013	**Limpieza final**	GL	1,00	1.055.237	1.055.237
El precio total es de Gs. (Guaraníes Ciento dos millones, seiscientos cincuenta y cinco mil).-						**102.655.000**

PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO - OBRA: Construcción de Baño Sexado 2,55x4,00 en la Escuela Básica Nº 7.844 "Independiente"

Nº	Código de Cat.	DESCRIPCIÓN	U.M.	Cantidad	P. Unitario	P. Total
1		**Trabajos Preliminares**				
1	72131601-002	Cartel de Obra	gl	1,0	1.200.000	1.200.000
2	72131601-005	Materiales de albañilería y otros	gl	1,0	9.500.000	9.500.000
3	72131601-011	Instalación de agua corriente (materiales)	gl	1,0	1.700.000	1.700.000
4	72131601-011	Instalación de desagüe cloacal (materiales)	gl	1,0	3.250.000	3.250.000
5	72131601-011	Instalación de artefactos sanitarios (materiales)	gl	1,0	2.250.000	2.250.000
6	72131601-001	Instalación de artefactos eléctricos y accesorios (materiales)	gl	1,0	2.100.000	2.100.000
7	72131601-010	Aberturas metálicas y aberturas de madera (materiales)	gl	1,0	2.500.000	2.500.000
8	72131601-005	Mano de obra albañilería	gl	1,0	5.850.000	5.850.000
9	72131601-001	Mano de obra de electricidad(Columna de caranday , acometida pre sambrado 27 ml, bajada al nicho eléctrico)	gl	1,0	4.200.000	4.200.000
10	72131601-011	Mano de obra de Instalación sanitaria	gl	1,0	2.450.000	2.450.000
El precio total es de Gs. (Guaraníes Treinta y cinco millones).-						**35.000.000**

El precio total a pagar será de Gs. 137.655.000 (Guaraníes Ciento treinta y siete millones, seiscientos cincuenta y cinco mil).-

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

ECO SERVICIOS GENERALES (0973) 614 267 RUC 2.055.978-0

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

CONTRATO N° 33/2016

CD N° 26/2016 "CONSTRUCCIÓN DE 1 (UN) AULA Y 1 (UN) BAÑO SEXADO EN LA ESC. BÁSICA N° 7.844 "INDEPENDIENTE" DE LA COMUNIDAD INDÍGENA INDEPENDIENTE"

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03).
El plazo de ejecución para la Construcción de la presente Obra, será de **45 (cuarenta y cinco) días,** contados a partir de la emisión de la Orden de Inicio de la Obra, que será emitida por la Dirección de Obras y Urbanismo de la Municipalidad de Hernandarias.----------
El lugar o sitio de Obra donde serán ejecutados los trabajos para la Construcción de la presente Obra será en la **Escuela Básica Nº 7.844 "Independiente" de la Comunidad Indígena Independiente**, la misma será indicada por la Dirección de Obras y Urbanismo de la Municipalidad. La **Recepción Provisoria** de la Obra se hará por el **Total.** El Contratante, conjuntamente con la Fiscalización dispondrá la inspección de todo el trabajo que incluye el Contrato, para su recepción dentro de los **10 (diez) días** de haber recibido el aviso del contratista que el trabajo está terminado. Si durante esta inspección se comprueba que el trabajo no está conforme a las Especificaciones Técnicas, se dará aviso por escrito al Contratista sobre los defectos que deben ser corregidos de lo cual se dejara constancia en el Acta de Recepción Provisoria. La **Recepción Definitiva** tendrá lugar en el plazo de **4 (cuatro) meses** contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria. En la ocasión se procederá a labrar el Acta de Recepción Definitiva que deberá ser suscripta por la Contratante y el Contratista. Las demás condiciones de la obra se encuentran detalladas en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, la Oferta Adjudicada y la Resolución de Adjudicación.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03).
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03).
Para la presente contratación **No se otorgará ningún tipo de Anticipo**.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03).
El Contratista, con motivo de la firma del contrato se obliga a presentar dentro de los 10 (diez) días siguientes a la formalización del contrato, una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato, por un valor equivalente al **5% (cinco por ciento) del monto total contratado**, y por un plazo que no exceda los 28 (veinte y ocho) días a la vigencia del contrato. Dicha garantía será instrumentada en Póliza de Seguros, emitida por una Empresa Aseguradora Nacional. Con Exclusión de las excepciones de nulidad Relativa, de compensación y exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadero al primer requerimiento por escrito. ---

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
La Descripción de la presente Obra, conforme a la Resolución de Adjudicación, en la cual se realizarán los trabajos es: **"Construcción de 1 (un) Aula y 1 (un) Baño Sexado en la Escuela Básica Nº 7.844 "Independiente" de la Comunidad Indígena Independiente"**, la cual será ejecutada conforme a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Hernandarias, República del Paraguay, a los **15 días del mes de noviembre del año 2016**.----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS - SECRETARIA GENERAL

Abg. NÉSTOR ALFREDO ACOSTA BENÍTEZ
Secretario General

ECO SERVICIOS GENERALES (0973) 614 247 RUC 2.055.978-0

OSCAR ANÍBAL MELGAREJO VEGA
ECO Servicios Generales
Contratista

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS - INTENDENCIA

Lic. RUBÉN AMANCIO ROJAS FERREIRA
Intendencia Municipal